



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN N° **0366**  
NEUQUÉN, 30 AGO 2010

## VISTO

El Expediente OE N° 3874 – M – Año 2010 – MINADEO ARIEL OMAR, donde solicita pago de gastos ocasionados por la rotura de vehículo al introducirse en un pozo de Avenida del Trabajador 650; y

## CONSIDERANDO

Que a Fojas 01/03, en Nota S/N° de fecha 06 de abril de 2010, el reclamante informa sobre el hecho ocurrido el día sábado 03 de abril de 2010 a las 22:30 horas, a su vehículo al circular por la calle antes mencionada e introducirse a un pozo con agua, según lo manifestado se encontraba sin la señalización correspondiente. Además adjunta presupuesto por el valor de los respuestos y fotos ilustrativas.

Que a Fojas 04, la Dirección de Obras Viales eleva a la Secretaria de Servicios Urbanos informe que el bache mencionado se debía a una pérdida de agua, y después de intervenir el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) intervino esta Dirección para la reparación del mismo.

Que a Fojas 05, la Secretaria de Servicios Urbanos, eleva las presentes a la Dirección de Mesa General de Entrada y Salida, para la formación de expediente y su derivación a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, para su conocimiento y Dictamen correspondiente.

Que a Fojas 06/07, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por medio de Dictamen 252, de fecha 11 de mayo de 2010, y habiendo analizado el reclamo formulado, entiende que el mismo debe ser desestimado.

Que, por todo lo expuesto y en cumplimiento de la normativa vigente, es necesario dictar la norma correspondiente.

POR ELLO:

### **EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS RESUELVE:**

Artículo 1º) **RECHAZAR** el reclamo efectuado por el señor ARIEL OMAR E. ----- MINADEO – D.N.I. 6.284.859 – con domicilio en M/D ÑIRE 414 – Bº MUDON – CIUDAD DE NEUQUÉN

Artículo 2º) **NOTIFICAR** legalmente al reclamante, por medio de correo a través de ----- esta Secretaría.

Artículo 3º) **REGISTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad y dése a la ----- Dirección Centro de Documentación e información y oportunamente **ARCHIVESE**

FDO) J.E. VILLAR